



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 077-03-2020-SGTV-MPT

Talara, 04 de marzo del 2020.-----

Visto, el Expediente de Proceso 00003146 de fecha 20-02-2020, presentado por el Sr. **DANILO FIDEL PANTOJA CABELLO** – Apoderado de la EMPRESA RENTAEQUIPOS LEASING PERU S.A, identificado con DNI 40333250, domiciliado en Avda. San Martin H-40 – Talara, quien solicita la Inscripción en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 083-03-2020-AT-SGTV-MPT d/f 02-03-2020, el Área Técnica considera procedente lo solicitado por la EMPRESA RENTAEQUIPOS LEASING PERU S.A., debiéndose registrar en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con Recibo de Caja 000001681582 d/f 20-02-2020, el interesado ha cancelado sus derechos por el monto de s/. 291.80.
- Que, el procedimiento para obtener inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad iniciado por el interesado se encuentra establecido en el Ítem 71) de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT
- Que, tal como se ha revisado la documentación anexa y consultado al portal Electrónico de la SUNAT, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previstos en los numerales del citado Articulado del T.U.P.A vigente, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada,

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

- PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00003146 de fecha 20-02-2020, presentado por el Sr. **DANILO FIDEL PANTOJA CABELLO** – Apoderado de la EMPRESA RENTAEQUIPOS LEASING PERU S.A,
- SEGUNDO: INSCRIBIR**, a la EMPRESA RENTAEQUIPOS LEASING PERU S.A, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar los permisos correspondientes.
- TERCERO: DISPONER**, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transporte en la Jurisdicción de Talara.
- CUARTO: ESTABLECER**, como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.
- QUINTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Talara.
- SEXTO: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.
- SETIMO: NOTIFIQUESE**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

- c.c. Interesado
Oficina Administración Tributaria
UTIC
Archivo
WCS/emma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Ernesto W. Coronado Saavedra
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD